



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002652

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 19 de mayo del 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2488 de 15 de junio del 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0368 de 10 de junio del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. DM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 200.000,00 a USD \$ 1'516.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de junio de 2011

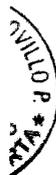
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 152800  
Tr. 01.1.11.000508

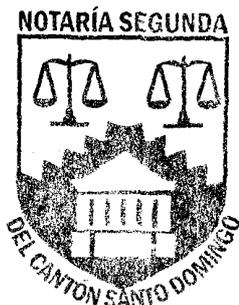
ciente  
ella y  
al doy

VITERI

sellada en



RAZON: Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, designado por el Consejo Nacional de la Judicatura de conformidad con el numeral dos del Artículo cuarenta del Código Orgánico de la Función Judicial, Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002652, de fecha diez y seis de junio del año dos mil once, dictada por el señor doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, en su calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el señor Notario Segundo, doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, con fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, MARGINACIÓN QUE HAGO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIA DE CAUCHO y ACERO VITERI INCAVIT S.A., otorgada ante el señor Notario Cuarto Suplente Encargado, de Santo Domingo, Doctor PATRICIO YAMIL CHANALATA FUERTES, con fecha diez y nueve de mayo del año dos mil once, la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a veinte y dos de junio del año dos mil once.- Doy fe.-



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
 NOTARIO SEGUNDO  
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B.  
 NOTARIO SEGUNDO



Con esta fecha queda inscrito el Documento  
 que antecede en el Registro de Comercio  
 Tomo No. 45... Inscripción No. 82  
 Repertorio No. 880  
 Santo Domingo a 30 de junio de 2011

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. Jacqueline Mena P.  
 Registradora Mercantil